

20471

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL
CONSIDERANDO

Que el 11 de junio de 1999, la **Escuela Fiscal Mixta "Avelina Lasso de Plaza"** de la Provincia de Pichincha, celebra alborozada sus **BODAS DE ORO INSTITUCIONAL**;

Que gracias al esfuerzo mancomunado de autoridades, profesores, estudiantes y padres de familia, la **Escuela Fiscal Mixta "Avelina Lasso de Plaza"** va marcando hitos profundos como referente de su fructífera labor al servicio de la educación de la provincia y el país;

Que en sus cincuenta años, la **Escuela Fiscal Mixta "Avelina Lasso de Plaza"** ha entregado generaciones de ciudadanos valiosas que en las distintas actividades del convivir nacional han logrado tener un rol relevante al servicio del país;

Que es deber del Congreso Nacional, enaltecer las fechas trascendentales de la vida de las instituciones con el fin de elevar el espíritu cívico y patriótico; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales.

ACUERDA

Expresar por parte de la Legislatura el más efusivo saludo a las autoridades, profesores, estudiantes, padres de familia y ex-alumnas y alumnos del establecimiento.

Desear fervientemente que la celebración de sus **BODAS DE ORO**, se constituya en el impulso creador y permanente para la superación y el progreso.

Delegar al licenciado **IVAN RODRIGUEZ**, **Legislador de la Provincia del Carchi** y distinguido maestro para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, a la señora Directora de la **Escuela Fiscal Mixta "Avelina Lasso de Plaza"**.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a ocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Ing. Juan José Pons Arizaga
PRESIDENTE DEL CONGRESO
NACIONAL

Ledo. Guillermo H. Astudillo Ibarra
SECRETARIO GENERAL